

Clarke, N

COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-153589-00003-0000

Fecha: 2011-05-06 14:55:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 36

P-2603

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.153.589
Solicitud de Patente a nombre de
ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, solicitantes de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 00256 notificado por fijación en lista el día 06 de enero de 2011, atentamente me permito manifestar:

1. Que debido a un error involuntario el día 27 de abril de 2011 se presentó memorial dando respuesta al presente auto indicando erróneamente que el número de expediente correspondía al 10.159.779 **siendo el correcto el numero 10.153.589.**
2. Por tal motivo solicito a ese despacho proceda a **desglosar y a anexar dentro del expediente correcto** el memorial de treinta y cinco (35) folios radicado el día 27 de abril de 2011 dentro del expediente número 10.159.779, junto con la modificación y la tasa oficial No. 11-0036135 de abril 15 de 2011 que se presentó dentro del mismo. Para tales efectos, y con el fin de evidenciar el error material anteriormente mencionado, me permito anexar copia simple de los documentos presentados.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ



No. 10-159779- -00003-0000

Fecha: 2011-04-27 15:47:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 35**Clarke, Mod**

COLOMBIA

P-2603

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.159.779

Solicitud de Patente a nombre de

ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, solicitantes de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 02112 notificado por fijación en lista el día 10 de febrero de 2011, atentamente me permito presentar:

1. Formulario de modificación donde se añade a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA como co-solicitante de la patente de la referencia. Adicionalmente, se añade a la Sra. Alejandra María Santa Arango como inventora de la presente solicitud. Al formulario lo acompaña los siguientes documentos:
 - a. Documento de poder especial, con presentación personal ante notario público, junto con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad expedido por el Ministerio de Educación.
2. Documentos (4) donde consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mis mandantes con la debida presentación personal ante notario público.
3. Documento de poder especial, con presentación personal ante notario público, junto con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad.

Adicionalmente, se presenta documento de poder general elevado a escritura pública otorgado por el Sr. JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY presidente de la ECOPETROL S.A. en su calidad de representante legal de la compañía a favor de la Dra. LESLIE LORENA SILVA SIERRA quien a su vez otorgó el anterior poder especial a mi favor.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá.

T.P. 20824 CSJ



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: ECOPETROL S.A. y UNIVERSIDAD DE
ANTIOQUIA

Dirección: 1. Carrera 13 Nr. 36-24 Piso 11, Bogotá,
Colombia y 2. Calle 67 Nr. 53-108, Medellín,
Antioquia, Colombia

Nacionalidad o domicilio: Bogotá, Colombia y
Medellín, Antioquia, Colombia

Lugar de Constitución: Bogotá, Colombia y Medellín,
Antioquia, Colombia

Teléfono:

Fax:

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Dirección: CRA.11 No. 68-53 Piso 6

Teléfono: 6 18 10 88 Fax: 6 35 08 24

E-mail: Clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número TP

4 Número del expediente: 10.153.589

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: 1. Se adiciona un solicitante como co-solicitante de la patente, con domicilio principal en Medellín, Antioquia Colombia.

Se adiciona un inventor ALEJANDRA MARIA SANTA ARANGO, Dirección: KM. 7, Via Piedecuesta, Bucaramanga, Piedecuesta, Santander, Colombia, nacionalidad Colombiana.

6 Comprobante de pago No. 11-0036135

Abril 15, 2011

7 Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes si fuese el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean Personas jurídicas.

8

NOMBRE DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN FIRMA

C.C. 41.654.882 de Bogotá T.P. 20824 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0036135
		Bogotá D.C., Abril 15 de 2011 - 18:03:59

RECIBIDO DE : CLARKE MODET NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431342063	15/04/2011	108.185.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N. CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00
			118.000.00
			\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

P-2603

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

PODER

ALBERTO DE JESÚS URIBE CORREA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía 8.346.555 expedida en Envigado, obrando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario autónomo con régimen especial, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, confiero poder amplio y suficiente a la doctora **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN** identificada con Cédula de Ciudadanía 41.654.882 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 20,824 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la entidad que represento, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la patente de invención **"Proceso para la modificación de zeolita por incorporación de fósforo en la estructura cristalina y catalizadores para oligomerización de olefinas"**.

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,

Alberto Uribe Correa

ALBERTO DE JESÚS URIBE CORREA,

C.C. No. 8.346.555 expedida en Envigado

Paula

ACEPTO:

DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. No. 41.654.882 de Bogotá

T.P. Nr. 20,824 Minjusticia

✓

COMO NOTARIO VEINTISIETE
DEL CIRCULO DE MEDELLIN
CERTIFICO

Que el anterior Memorial dirigido a *Superintend.*
Industria y Comercio me
fue presentado el día de hoy personalmente por
Alberto de Jesús Uribe Corrao
quien se identificó con su cédula de ciudadanía
No *8.346.555. Enve*
en todo lo cual doy fé / 15 ABR 2011

x

Hector Antonio Lopez Osorio





LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 434 DE 2010.

RL-0000443-2010

CERTIFICA:

Que el(la) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (Código:1201), con domicilio en MEDELLIN, es una institución de educación superior, OFICIAL, y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley 71 de 4 de Diciembre de 1878, expedido(a) por el(la) Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Antioquia..

Que mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional, la Universidad de Antioquia obtuvo reconocimiento como Universidad.

Que la mencionada institución cuenta con seccional(es) en:

- 1219 Carmen De Viboral
- 1220 Andes
- 1221 Caucasia
- 1222 Puerto Berrio
- 1223 Turbo
- 9125 Santa Fe De Antioquia

Que al folio 422 distinguido con el registro 417 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) DOCTOR ALBERTO DE JESUS URIBE CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 8346555 expedida en Envigado como RECTOR, por un periodo comprendido entre el 7 de Abril de 2009 y el 6 de Abril de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 22 de Abril de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el(la) RESOLUCIÓN 1537, del 31 de Marzo de 2009, expedido(a) por el(la) CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 422 distinguido con el registro 417 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) DOCTOR ALBERTO DE JESUS URIBE CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 8346555 expedida en Envigado como REPRESENTANTE LEGAL, por un periodo comprendido entre el 7 de Abril de 2009 y el 6 de Abril de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 22 de Abril de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el(la) RESOLUCIÓN 1537, del 31 de Marzo de 2009, expedido(a) por el(la) CONSEJO SUPERIOR.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineduccion.gov.co.

Centro Administrativo Nacional-CAN Calle 43 57-14 PBX 2222800 ext 4409 -4402 Tel fax 2224953
www.mineduccion.gov.co

Página 1 de 2

37
6

menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

Certificado CAROLINA TORRES JIMENEZ
Propietario T=SUBDIRECTOR TECNICO, SN=TORRES JIMENEZ, STREET=43 NO. 57-14 CAN, S=BOGOTÁ, D.C., OU=SUPERSALUD-VIGENCIA 1 MES-SIN TOK, O=D.2.5.4.5=27937, O=D.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8999990017, O=D.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=52680363, O=D.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=50, O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, L=BOGOTÁ, D.C., G=CAROLINA, E=CTORRES@MINEDUCACION.GOV.CO, C=CO, CN=CAROLINA TORRES JIMENEZ
Fecha Firma 2010-08-06T09:15:20.153 Emisor CN=AC Subordinada Certicámara S.A., O=Sociedad Cameral de Certificación Digital - Certicámara S.A., C=CO

22 SET. 2010

Centro Administrativo Nacional-CAN Calle 43 57-14 PBX 2222800 ext 4409 -4402 Tel fax 2224953
www.mineduccion.gov.co

Página 2 de 2

38
7

CESION DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **Alexander Guzman Monsalve**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.378.889 de Bogotá, declaro haber participado, mediante aportes conceptuales propios de mi profesión y dentro de las actividades desarrolladas en el Convenio de Cooperación Tecnológica 002-2007, suscrito entre ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en la realización de la invención denominada:

“PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DE ZEOLITA POR INCORPORACIÓN DE FÓSFORO EN LA ESTRUCTURA CRISTALINA Y CATALIZADORES PARA OLIGOMERIZACIÓN DE OLEFINAS”

Declaro que CEDO Y TRANSFIERO, sin limitación, a favor de ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA los derechos patrimoniales derivados de esta invención y por consiguiente que pertenecen exclusivamente a ECOPETROL S.A., sociedades constituidas y existentes bajo las leyes colombianas, domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario con régimen especial, domiciliada en la ciudad de Medellín.

Por su parte, Yo, **LESLIE LORENA SILVA SIERRA**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 60.390.489 expedida en San José de Cúcuta (Norte de Santander) en mi carácter de Apoderado General de ECOPETROL S.A., tal como lo determina el poder general otorgado por el señor PRESIDENTE DE ECOPETROL S.A., mediante Escritura Pública No. 1391 de Abril 30 de 2008 de la Notaría Setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá, y yo **ALBERTO URIBE CORREA**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.346.555 expedida en Envigado (Antioquia), en mi condición de Rector y por ende representante legal de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, cargo para el cual fui designado mediante Resolución superior 1537 del 2009 y facultado por el Acuerdo Superior 095 de 1996; ACEPTAMOS para ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cesión que hace el inventor, mediante este documento.



CESION DERECHOS PATRIMONIALES

Para constancia se firma en Floridablanca a los 20 días del mes de Diciembre de 2010.

Cedente: Alex Guzmán - Inventor
Alexander Guzman Monsalve
C.C. 79.378.889 de Bogotá

Acepto: Leslie Lorena Silva Sierra -por ECOPETROL
Leslie Lorena Silva Sierra
C.C.

Acepto: Alberto Uribe Correa -por la Universidad de Antioquia.
Alberto Uribe Correa
C.C.

Notaria 2
Floridablanca
Cantavieja

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Floridablanca Compareció:

ALEXANDER GUZMAN MONSALVE

Quien se identificó con la C.C. No. 79378889 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

En Floridablanca, el 20/12/2010 a las 04:46:40 PM

Alex Guzmán
El compareciente

Luis G
LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA
NOTARIO

CC 79378889

REPRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

07 FEB 2011

El contenido de este documento y la (s) firma(s) que le suscribe(n) fueron reconocidos como ciertos ante la suscrita Notaria por su (s) compareciente(s)

Leslie Lorena Silva
Sierra

Alex Guzmán
C.C. 79.378.889

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE "PIEDRECUESTA"

Adriana Haydee Mantilla Durán
DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURÁN
Notaria Única del Círculo de Piedrecuesta

CESION DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **Alejandra María Santa Arango**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.843.260 de Itagüi (Antioquia), declaro haber participado, mediante aportes conceptuales propios de mi profesión y dentro de las actividades desarrolladas en el Convenio de Cooperación Tecnológica 002-2007, suscrito entre ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en la realización de la invención denominada:

"PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DE ZEOLITA POR INCORPORACIÓN DE FÓSFORO EN LA ESTRUCTURA CRISTALINA Y CATALIZADORES PARA OLIGOMERIZACIÓN DE OLEFINAS"

Declaro que CEDO Y TRANSFIERO, sin limitación, a favor de ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA los derechos patrimoniales derivados de esta invención y por consiguiente que pertenecen exclusivamente a ECOPETROL S.A., sociedades constituidas y existentes bajo las leyes colombianas, domiciliadas en las ciudad de Bogotá D.C., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario con régimen especial, domiciliada en la ciudad de Medellín.

Por su parte, Yo, **LESLIE LORENA SILVA SIERRA**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 60.390.489 expedida en San José de Cúcuta (Norte de Santander) en mi carácter de Apoderado General de ECOPETROL S.A., tal como lo determina el poder general otorgado por el señor PRESIDENTE DE ECOPETROL S.A., mediante Escritura Pública No. 1391 de Abril 30 de 2008 de la Notaría Setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá, y yo **ALBERTO URIBE CORREA**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.346.555 expedida en Envigado (Antioquia), en mi condición de Rector y por ende representante legal de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, cargo para el cual fui designado mediante Resolución superior 1537 del 2009 y facultado por el Acuerdo Superior 095 de 1996; ACEPTAMOS para ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cesión que hace el inventor, mediante este documento.

CESION DERECHOS PATRIMONIALES

Para constancia se firma en Medellin a los 11 días del mes de Diciembre de 2010.

Cedente: Alejandra M. Santa A. - Inventor
Alejandra María Santa Arango
C.C. 43.843.260

Acepto: Leslie Lorena Silva Sierra -por ECOPETROL
C.C.

Acepto: Alberto Uribe Correa -por la Universidad de Antioquia.
C.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, NOTARIO VEINTIUNO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el (la) señor(a) ALEJANDRA MARIA SANTA A. ARANGO
Portador(a) de la cédula N° 43.843.260

de y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Para constancia se firma:

Alejandra M. Santa A.

La impresión dactilar corresponde al dedo índice derecho

GUSTAVO SALAZAR MARÍN
NOTARIO VEINTIUNO
DEL CIRCULO DE MEDELLIN
REPÚBLICA DE COLOMBIA



FIRME
HTO

CESION DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **Juan Camilo Arroyave Manco**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.103.130 de Medellín, declaro haber participado, mediante aportes conceptuales propios de mi profesión y dentro de las actividades desarrolladas en el Convenio de Cooperación Tecnológica 002-2007, suscrito entre ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en la realización de la invención denominada:

“PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DE ZEOLITA POR INCORPORACIÓN DE FÓSFORO EN LA ESTRUCTURA CRISTALINA Y CATALIZADORES PARA OLIGOMERIZACIÓN DE OLEFINAS”

Declaro que CEDO Y TRANSFIERO, sin limitación, a favor de ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA los derechos patrimoniales derivados de esta invención y por consiguiente que pertenecen exclusivamente a ECOPETROL S.A., sociedades constituidas y existentes bajo las leyes colombianas, domiciliadas en las ciudad de Bogotá D.C., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario con régimen especial, domiciliada en la ciudad de Medellín.

Por su parte, Yo, **LESLIE LORENA SILVA SIERRA**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 60.390.489 expedida en San José de Cúcuta (Norte de Santander) en mi carácter de Apoderado General de ECOPETROL S.A., tal como lo determina el poder general otorgado por el señor PRESIDENTE DE ECOPETROL S.A., mediante Escritura Pública No. 1391 de Abril 30 de 2008 de la Notaría Setenta y dos (72) del Circulo de Bogotá, y yo **ALBERTO URIBE CORREA**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.346.555 expedida en Envigado (Antioquia), en mi condición de Rector y por ende representante legal de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, cargo para el cual fui designado mediante Resolución superior 1537 del 2009 y facultado por el Acuerdo Superior 095 de 1996; ACEPTAMOS para ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cesión que hace el inventor, mediante este documento.

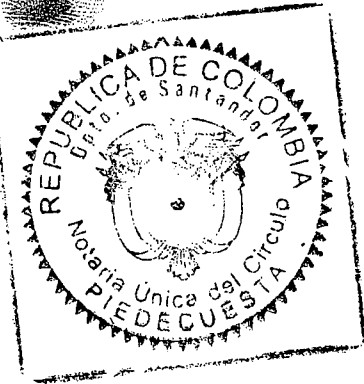
CESION DERECHOS PATRIMONIALES

"PROCESO PARA LA MODIFICACION DE ZEOLITA POR INCORPORACIÓN DE FÓSFORO EN LA ESTRUCTURA CRISTALINA Y CATALIZADORES PARA OLIGOMERIZACION DE OLEFINAS"

REPRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA. _____
22 FEB 2011 El contenido de este documento y la (s) firma(s) que le suscribe(n) fueron reconocidos como ciertos ante la suscrita Notaria por su (s) compareciente(s) _____
Leslie Jonen Silva Sierra —

[Signature]
cc 60.390.489 c.c.c.c.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE "PIEDRECUESTA"
[Signature]
DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
Notaria Única del Circulo de Piedecuesta



CESION DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **Adriana Echavarria Isaza**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.502.638 de Medellín, declaro haber participado, mediante aportes conceptuales propios de mi profesión y dentro de las actividades desarrolladas en el Convenio de Cooperación Tecnológica 002-2007, suscrito entre ECOPETROL S.A. y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en la realización de la invención denominada:

“PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DE ZEOLITA POR INCORPORACIÓN DE FÓSFORO EN LA ESTRUCTURA CRISTALINA Y CATALIZADORES PARA OLIGOMERIZACIÓN DE OLEFINAS”

Declaro que CEDO Y TRANSFIERO, sin limitación, a favor de ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA los derechos patrimoniales derivados de esta invención y por consiguiente que pertenecen exclusivamente a ECOPETROL S.A., sociedades constituidas y existentes bajo las leyes colombianas, domiciliadas en las ciudad de Bogotá D.C., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario con régimen especial, domiciliada en la ciudad de Medellín.

Por su parte, Yo, **LESLIE LORENA SILVA SIERRA**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 60.390.489 expedida en San José de Cúcuta (Norte de Santander) en mi carácter de Apoderado General de ECOPETROL S.A., tal como lo determina el poder general otorgado por el señor PRESIDENTE DE ECOPETROL S.A., mediante Escritura Pública No. 1391 de Abril 30 de 2008 de la Notaría Setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá, y yo **ALBERTO URIBE CORREA**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.346.555 expedida en Envigado (Antioquia), en mi condición de Rector y por ende representante legal de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, cargo para el cual fui designado mediante Resolución superior 1537 del 2009 y facultado por el Acuerdo Superior 095 de 1996; ACEPTAMOS para ECOPETROL S.A., y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cesión que hace el inventor, mediante este documento.

CESION DERECHOS PATRIMONIALES

"PROCESO PARA LA MODIFICACION DE ZEOLITA POR INCORPORACIÓN DE FÓSFORO EN LA ESTRUCTURA CRISTALINA Y CATALIZADORES PARA OLIGOMERIZACION DE OLEFINAS"

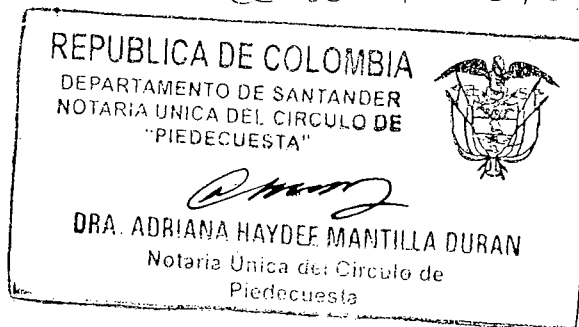
REPRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA



22 FEB 2011 El contenido de este documento y la (s) firma(s) que le suscribe(n) fueron reconocidos como ciertos ante la suscrita Notaria por su (s) compareciente(s) _____

Lashe Jorana Silva Sierra _____

[Signature]
cc. 60-390.489 cuti



Piedecuesta, 28 de Enero de 2011

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.

ASUNTO: Otorgamiento de Poder.

Actuación: Solicitud de Patente en Colombia

Título: Proceso para la modificación de zeolítica por incorporación de fósforo en la estructura cristalina y catalizadores para oligomerización de olefinas.

Solicitante: ECOPETROL S.A. y la Universidad de Antioquia.

LESLIE LORENA SILVA SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.390.489 de Cúcuta y Tarjeta Profesional N° 144.291 del C.S. de la J., actuando en condición de Apoderada General de ECOPETROL S.A., conforme a Escritura Pública No. 1391 del 30 de Abril de 2008, protocolizada en la Notaría setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente facultada para otorgar poderes y representar a ECOPETROL S.A., ante autoridades administrativas, por medio del presente confiero poder especial a las abogadas **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.654.882 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 20,824 del Consejo Superior de la Judicatura, y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.017.374 de Tunja y Tarjeta Profesional Nro. 36.448 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento, soliciten, tramiten y en general realicen todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de patente titulado: "PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DE ZEOLITICA POR INCORPORACIÓN DE FÓSFORO EN LA ESTRUCTURA CRISTALINA Y CATALIZADORES PARA OLIGOMERIZACIÓN DE OLEFINAS."

Las apoderadas quedan facultadas para recurrir, recibir, notificarse y en general para realizar todas las actuaciones necesarias, en procura de los intereses de ECOPETROL S.A., en el trámite de la referencia.

Atentamente,

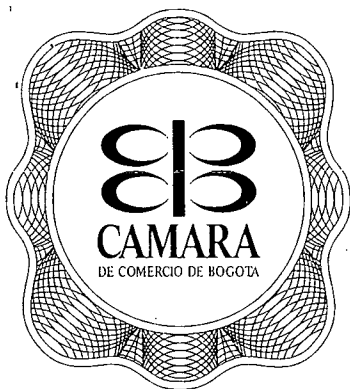


LESLIE LORENA SILVA SIERRA

C.C. No. 60.390.489 de San Jose de Cúcuta (Norte de Santander)
T.P. 144291

ACEPTO:

DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMAN	CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
C.C. No. 41.654.882 de Bogotá	C.C. No. 40.017.374 DE TUNJA
I.P. Nr. 20,824 Minjusticia	T.P. No. 36.448 Minjusticia



01



* 1 0 3 7 5 6 1 5 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011 HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 1 de 16

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ECOPETROL S A

N.I.T. : 899999068-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01291197 DEL 18 DE JULIO DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7 No. 37 - 69 Edificio Teusaca piso 8.

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : hjsuarez@ecopetrol.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 7 No. 37 - 69 Edificio Teusaca piso 8.

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jesus.monroy@ecopetrol.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0002931 DEL 07 DE JULIO DE 2003 DE LA NOTARIA 02 DE BOGOTA D. C. Y DECRETO 1760 DEL 26 DE JUNIO 2003 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SE ESCINDE MODIFICANDO SU ESTRUCTURA ORGANICA, LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN NACIONAL CREADA POR AUTORIZACION DE LA LEY 165 DE 1948, MEDIANTE EL DECRETO 0030 DE 1951 LA CUAL QUEDA ORGANIZADA COMO SOCIEDAD PUBLICA POR ACCIONES, VINCULADA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA: "ECOPETROL S.A."

CERTIFICA

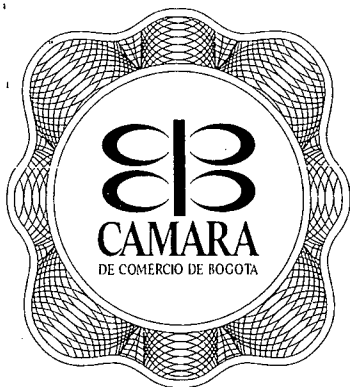
QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5314 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA, INSCRITA BAJO EL REGISTRO 1179835 DEL LIBRO IX, SE INFORMA QUE ECOPETROL ES UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, DE CARACTER COMERCIAL, ORGANIZADA BAJO LA FORMA DE SOCIEDAD ANONIMA, DEL ORDEN NACIONAL, VINCULADA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1118 DE 2006.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002931	2003/07/07	0002	BOGOTA D.C.	2003/07/18	00889380	
0005310	2003/11/19	0002	BOGOTA D.C.	2003/11/28	00908564	
0002407	2004/06/08	0002	BOGOTA D.C.	2004/06/25	00940567	
0004832	2005/10/31	0002	BOGOTA D.C.	2006/01/27	01035249	
0004302	2006/09/26	0002	BOGOTA D.C.	2006/09/29	01082039	
0005139	2006/11/16	0002	BOGOTA D.C.	2006/11/30	01093315	

17



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

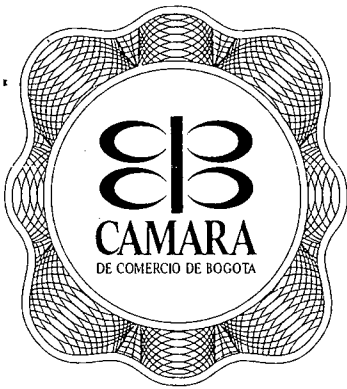
PAGINA: 2 de 16

* * * * *

Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2) CELEBRACION, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE TODA CLASE DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES O INTERNACIONALES O DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD, EN TANTO CORRESPONDAN O TENGAN RELACION CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ASIGNADAS A LA SOCIEDAD, O CON EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS DE AQUELLOS. ENTRE ELLOS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE COMPRA O ENAJENACION DE DERECHOS DE PRODUCCION, Y DE CONTRATOS DE COBERTURA DE RIESGO; 3) PRESTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 4) PREVIA AUTORIZACION DE SU JUNTA DIRECTIVA : A) ABRIR SUCURSALES, OFICINAS, AGENCIAS, O SUBORDINADAS, EN LOS LUGARES DE COLOMBIA O DEL EXTRANJERO QUE SE ESTIME CONVENIENTE; B) PARTICIPAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O UTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ECOPETROL S.A.; C) ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES PREVIAMENTE CONSTITUIDAS, QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O UTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ECOPETROL S.A.; D) ENAJENAR ACCIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES EN CUALES TENGA PARTICIPACION, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN LA VENTA DE ACCIONES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. E) CONFORMAR EMPRESAS UNIPERSONALES O ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACION EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; F) GRAVAR, ENAJENAR O LIMITAR EL DERECHO DE DOMINIO SOBRE ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A, DIFERENTES DE LOS HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS REFINADOS O PETROQUIMICOS; 5) CONSTRUCCION, ADQUISICION O ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE INSTALACIONES PARA DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SU OBJETO SOCIAL; 6) ADQUISICION, DISTRIBUCION O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, Y ABRIR O ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LAS SUCURSALES, SUBORDINADAS O AGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLO; 7) CELEBRACION DE TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS O ASEGURADORAS; 8) CELEBRACION DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO. 9) TITULARIZACION DE ACTIVOS E INVERSIONES; 10) COLOCACION DE SUS EXCEDENTES DE TESORERIA Y SUS

24

18



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 3 de 16

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 60,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$250.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$9,096,197,204,299.00
NO. DE ACCIONES : 36,384,788,817.19
VALOR NOMINAL : \$250.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$9,096,197,204,299.00
NO. DE ACCIONES : 36,384,788,817.19
VALOR NOMINAL : \$250.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01378376 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER RENGLON	
MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA	
RODADO NORIEGA CARLOS ENRIQUE	C.C.00017086956
SEGUNDO RENGLÓN	
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
ECHEVERRI GARZÓN JUAN CARLOS	C.C.00019489358
TERCER RENGLÓN	
DIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN NACIONAL	
GOMEZ RESTREPO HERNANDO JOSE	C.C.00079140549
CUARTO RENGLÓN	
ECHEVERRI CORREA MANUEL FABIO	C.C.00000119152
QUINTO RENGLÓN	
SANIN BERNAL IGNACIO	C.C.00008274533
SEXTO RENGLON	
VELASQUEZ MARIA ELENA	C.C.00032524086
SEPTIMO RENGLÓN	
MORENO URIBE JOAQUIN	C.C.00013806470
OCTAVO RENGLÓN	
ACOSTA MEDINA AMYLKAR	C.C.00008315357
NOVENO RENGLÓN	
CARDENAS SANTA MARIA MAURICIO	C.C.00079154695

CERTIFICA:

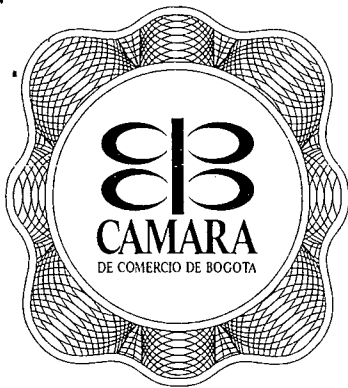
REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE ECOPETROL S.A. ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, Y TENDRA DOS (2) SUPLENTE PERSONALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

50

19



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

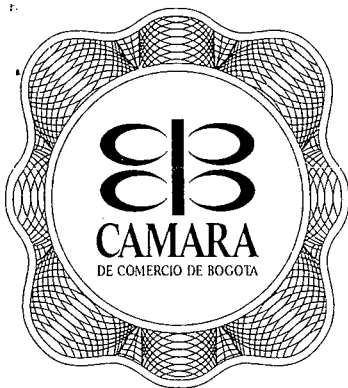
PAGINA: 4 de 16

* * * * *

MODIFIQUEN. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 447 DEL CODIGO DE COMERCIO O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGLAMENTEN O MODIFIQUEN. 10) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA: A) EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD. B) LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO Y LOS PLANES DE INVERSION DE LA SOCIEDAD C) TRIMESTRALMENTE, EL ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL, COMPLEMENTADO CON LOS BALANCES DE PRUEBA CORRESPONDIENTES Y EL COMPUTO APROXIMADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; ASI COMA TAMBIEN UNA INFORMACION DE COSTOS Y PRECIOS DE LOS PRODUCTOS EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS D) ANUALMENTE, LOS INFORMES FINANCIEROS, LOS ESTADOS FINANCIEROS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, EL ESTADO DE LAS NUEVAS OBRAS O ENSANCHES, EL RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES, PERFORACIONES Y EXPLOTACIONES ADELANTADAS POR LA SOCIEDAD Y SUS CONTRATISTAS, LAS INICIATIVAS, PLANES DE TRABAJO Y TODAS AQUELLAS INDICACIONES Y SUGERENCIAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO Y RACIONALIZACION DE LOS SISTEMAS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD E) LA DEMAS INFORMACION QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ASIGNADAS 11) EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 12) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13) DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS. 14) EJERCER LA REPRESENTACION COMERCIAL Y LEGAL DE ECOPETROL S.A., PARA LO CUAL PODRA COMPARECERA COMO ACTOR, COADYUVANTE O DEMANDADO, EN TODA CLASE DE ACCIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONSTITUIR COMO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD O A PROFESIONALES AJENOS A LA MISMA, EN QUIENES PODRA DELEGAR LAS FACULTADES QUE JUZGUE NECESARIAS. 15) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES DE ECOPETROL S.A. Y NOMBRAR, REMOVER Y CONTRATAR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, ATENDIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 26 DE ESTOS ESTATUTOS. ESTAS FUNCIONES PODRAN SER DELEGADAS EN FUNCIONARIOS DE ECOPETROL S.A. DE CONFORMIDAD CON LA LEY. 16) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA Y ACORDAR CON ELLA EL NOMBRAMIENTO O LA REMOCION DEL PERSONAL A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 26 DE ESTOS ESTATUTOS Y, EN CASO NECESARIO, REMOVER A CUALQUIERA DE ESTOS FUNCIONARIOS Y REEMPLAZARLOS TRANSITORIAMENTE, DE LO CUAL DEBERA INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA. 17) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA Y TRAMITAR LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN APLICABLES. 18) REPRESENTAR LAS ACCIONES O INTERESES QUE TENGA ECOPETROL S.A. EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O CORPORACIONES, O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD

51

20



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 5 de 16

* * * * *

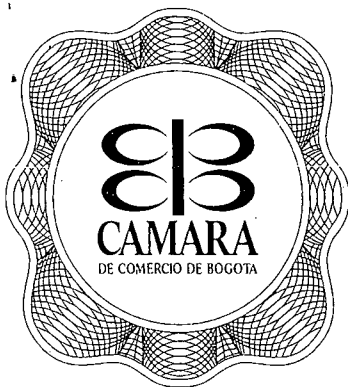
LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. 32) ESTABLECER Y MANTENER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD. 33) CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE, EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO, DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, EN ESPECIAL LA EMANADAS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. 34) EN LOS CASOS A QUE HAYA LUGAR, EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACION EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 35) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ESTABLEZCA LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, ASI COMO LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL D ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: CUANDO POR LEY O SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS SE INDIQUE QUE EL PRESIDENTE ESTA FACULTADO PARA DELEGAR UNA O VARIAS DE LAS FUNCIONES A SU CARGO, SE ENTENDERA QUE PODRA HACERLO SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4022 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NO. 12079 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.19.168.740 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ORLANDO DIAZ MONTOYA, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.435.824 EXPEDIDA EN CUCUTA (N. SANTANDER), EN SU CARACTER DE GERENTE DEL COMPLEJO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA COMPLEJO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACION DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS

52

21



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 6 de 16

* * * * *

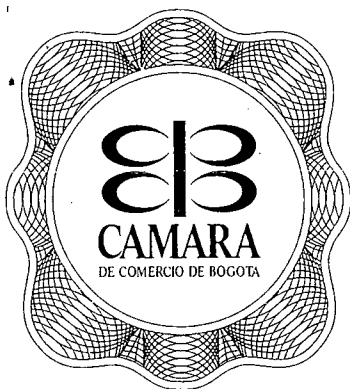
PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 99.642 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARACTER DE ABOGADO DE LA DIRECCION JURIDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACION DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE BORIS RODRIGO OÑATE DONADO SE DESEMPEÑE COMO ABOGADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE ECOPETROL S.A." Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGUN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

LA NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 09 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NO. 13072 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER G. GUTIERREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN MANUEL RIOS OSORIO. IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.597.984 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR DE NORMAS Y TRIBUTARIO DE LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COORDINACION DE NORMAS Y TRIBUTARIO, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA :A. INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S. A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIAES. EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE.

53

22



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 7 de 16

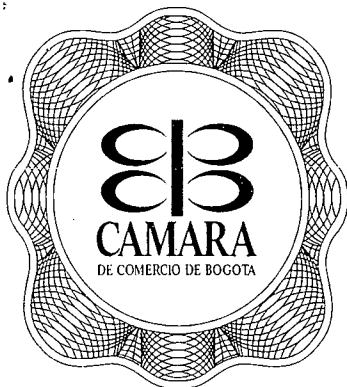
* * * * *

PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A. EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. C). CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACION DE ESTA SOCIEDAD. D). INICIAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA SE DESEMPEÑE COMO JEFE DE LA UNIDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGUN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1752 DE LA NOTARIA 01 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 06 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 15687 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ECOPETROL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JAIME HUMBERTO RAMIREZ CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.566.708 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 80.202 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE JAIME HUMBERTO RAMIREZ CASTRO, SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 8 de 16

* * * * *

ARCINIEAS OCHOA SE DESEMPEÑA COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO QUE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

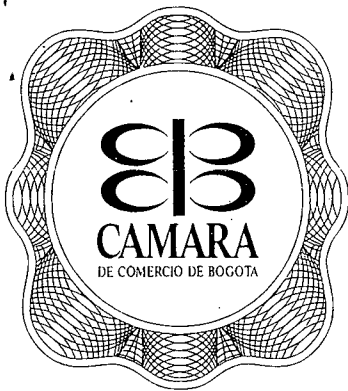
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4299 DE LA NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 16800 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HÉCTOR JULIO SANABRIA MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.411.609 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CARÁCTER DE JEFE UNIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y ACTIVOS DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES, LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTANTE A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ; ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE ACTIVOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, NOTARIAL, REGISTRAL, CATASTRAL O ADMINISTRATIVA Y ANTE PARTICULARES, CON CONTRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE ECOPETROL S.A., ESCRITURAS, PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE, CESIÓN SIN COSTO, COMPRAVENTA Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE HAGA LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS FIJOS (PREVIAS LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES) O LA ADQUISICIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS DERECHOS INMOBILIARIOS QUE LA EMPRESA REQUIERA. B) ADELANTAR GESTIONES ANTE AUTORIDADES, JUDICIALES, CATASTRALES, NOTARIALES, REGISTRALES O ADMINISTRATIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS INMOBILIARIOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS D) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A NOMBRE DE ECOPETROL S.A., DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. E) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE HECTOR JULIO SANABRIA MARTINEZ SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y ACTIVOS DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 67 DE LA NOTARIA SESENTA Y SEIS DE

55



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 9 de 16

* * * * *

ADUANAS DEL PAÍS. E) DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR ENTIDADES OFICIALES EN TEMAS ADUANEROS, PRESENTAR SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A ENTIDADES DE COMERCIO O EXTERIOR. F) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. G) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE AYDE MARY RAMIREZ TELLO SE DESEMPEÑE COMO DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2417 DE LA NOTARIA 68 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NO. 00017289 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER G. GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HUGO HERNANDO BERNAL VALLEJO, MAYOR DE EDAD VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.893.356 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER Y CON LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 466888 DEL C. S. DE LA J. EN SU CARÁCTER PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA DE ECOPETROL S.A. PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL, Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PERJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE HUGO HERNANDO BERNAL VALLEJO SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

56

25



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 10 de 16

* * * * *

NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ANA PATRICIA CARRILLO RUEDA SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE QUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 434 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 04 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17318 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MACIEL MARIA OSORIO MADIEDO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 51958050 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 64.912 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DEL LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN, QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESE DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTAR VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE MACIEL MARIA OSORIO MADIEDO SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0256 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 04 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17319 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE

5A

26



01



* 1 0 3 7 5 6 1 6 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 11 de 16

* * * * *

ARBELAEZ SE DESEMPEÑA COMO SUPERINTENDENTE DE OPERACIONES APIAY DE LA VICEPRESIDENCIA DE PRODUCCIÓN DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

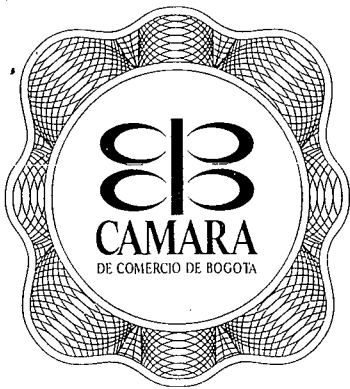
QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 171 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018276 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NAYIBE MANRIQUE VIDALES, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE NEIVA (HUILA), IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 55.157.790 EXPEDIDA EN NEIVA Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 82.386 DEL C. S. J. EN SU CARÁCTER PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S. A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S. A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S. A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S. A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S. A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S. A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1735 DE LA NOTARIA 75 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018742 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A IRMA SERRANO MARQUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 51.864.873 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 101.768 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES,

58

27



01



* 1 0 3 7 5 6 1 7 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 12 de 16

* * * * *

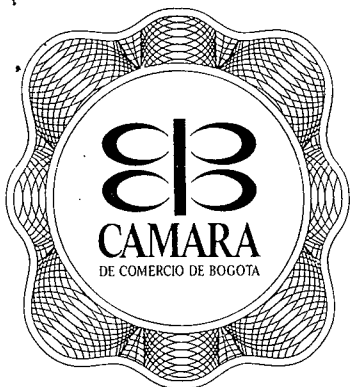
D.C., DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00019050 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, APLIO Y SUFICIENTE A ALVARO CASTAÑEDA CARO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANIA NO. 79.277.194 DE BOGOTA D.C., PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. CUARTO EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ALVARO CASTAÑEDA CARO SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTE DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2751 DE LA NOTARIA CATORCE DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019060 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, APLIO Y SUFICIENTE A HÉCTOR MANOSALVA ROJAS, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA 19.476.113, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA

59

28



01



* 1 0 3 7 5 6 1 7 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 13 de 16

* * * * *

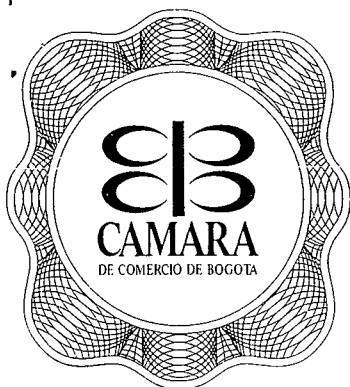
REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS SANCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE LA DOCTORA CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS SE DESEMPEÑE COMO JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO LABORAL DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 262 DE LA NOTARIA TERCERA DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019344 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A BLAS ENRIQUE VELASQUEZ CONVERS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19207011 DE BOGOTA D.C., PARA QUE RÉPRESENTE A ESTÁ ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR TA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE, DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA DE EXPLORACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. F) REPRESENTAR A ECOPETROL S.A. ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS DE COLOMBIA (ANH) EN LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS REGULADAS POR LA ANH, CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, CONTRATOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE; ESTABLEZCA LA ANH, ASÍ COMO SOLICITAR Y TRAMITAR LAS MODIFICACIONES EN EL PERIODO DE EXPLORACIÓN A LOS CONVENIOS Y CONTRATOS ANTES MENCIONADOS Y; EN GENERAL, EN TODAS LAS ACTUACIONES DE ECOPETROL S.A. ANTE LA ANH. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE BLAS ENRIQUE VELASQUEZ CONVERS SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTE DE EXPLORACIÓN DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

20

29



01



* 1 0 3 7 5 6 1 7 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 14 de 16

* * * * *

- ECOPETROL DEL PERU S A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 10 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01177448 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL AMERICA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 30 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01302877 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- OLEODUCTO CENTRAL S A PERO TAMBIEN PODRA DARSE A CONOCER E IDENTIFICARSE CON LA SIGLA OCENSA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 18 DE JUNIO DE 2009, INSCRITO EL 6 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01310326 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- REFINERIA DE CARTAGENA S A REFCAR

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 10 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01313144 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- OLEODUCTO DE COLOMBIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 23 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01457509 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BP SANTIAGO OIL COMPANY

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- COLOMBIA PIPELINES LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- EQUION ENERGIA LIMITED

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

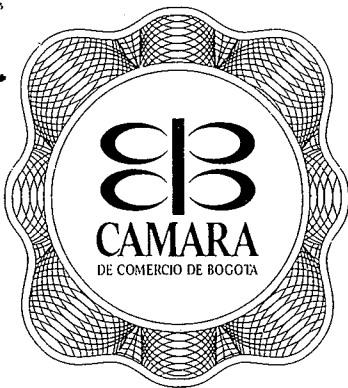
- EQUION ENERGIA LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- SANTIAGO OIL CO

21

30



01



* 1 0 3 7 5 6 1 7 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 15 de 16

* * * * *

2009, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296611 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- EPI ECOPETROL PIPELINES INTERNATIONAL LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- ETC ECOPETROL TRANSPORTATION COMPANY LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 18 DE JUNIO DE 2009, INSCRITO EL 6 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01310326 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- REFINERIA DE CARTAGENA S A REFICAR

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 13 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 29 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01315854 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL AMERICA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- ECOPETROL GLOBAL ENERGY S L U

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 10 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 5 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01359515 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- HOMCOL CAYMAN INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- HOMCOL CAYMAN INC.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01416535 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

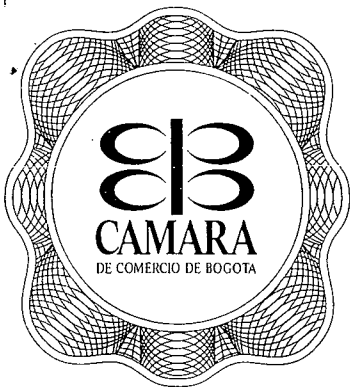
- OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 17 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 20 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01446407 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

62

31



01



* 1 0 3 7 5 6 1 7 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE ABRIL DE 2011

HORA 11:18:57

R031104407

PAGINA: 16 de 16

* * * * *

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01416535 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACIÓN DE CONTROL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO LOS NOS. 01446407, DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01446413, DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2010.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01446422, DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**** ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL****

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2011 INSCRITO EL 16 DE FEBRERO DE 2011 CON EL NÚMERO 01453465 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON EL NUMERO 01446407 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD SUBORDINADA ES ECOPETROL GLOBAL CAPITAL S.L.U.

***** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL *****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL NO. DEL 2 DE MARZO DE 2011 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 24 DE ENERO DE 2009.

CERTIFICA:

***** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL *****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL NO. 01457509 DEL 2 DE MARZO DE 2011 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD EQUION ENERGIA LIMITED (DIRECTAMENTE) E INDIRECTAMENTE SOBRE LAS SOCIEDADES COLOMBIA PIPELINES LIMITED, SANTIAGO PIPELINES CO, SANTIAGO OIL CO (SOCIEDADES EXTRANJERAS) Y LAS

63

32

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
La Notaria Unica del Circulo de
Piedecuesta TES
fotocopia Fue
que tuvo a la v



[Signature]
DRA. ADRIANA
Notaria Unica
Piedecuesta

24 MAR 2011

AA 33138349

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SETENTA Y DOS (72)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: --

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (1391) -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE ABRIL DE
DOS MIL OCHO (2008) -----

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL -----

OTORGANTES: -----

DE: ECOPETROL S.A. NIT 899.999.068-1 -----

A: LESLIE LORENA SILVA SIERRA, C.C. No. 60.390.489
DE SAN JOSE DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) ---

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta (30) días del
mes de Abril de dos mil ocho (2008), ante mi, XIMENA OSPINA
DUQUE, Notaria Setenta y dos (72) de Bogotá, D. C. -----

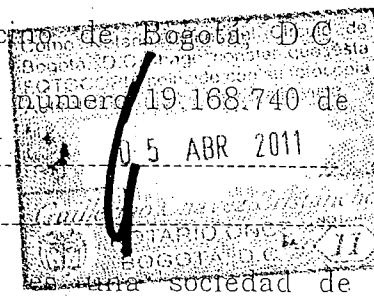
COMPARECIÓ: JAVIER GENARO GUTIERREZ

PEMBERTHY, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C.

identificado con la cédula de ciudadanía número 19.168.740 de

Bogotá y manifestó: -----

PRIMERO: Que ECOPETROL S.A., es una sociedad de



AA 33138350

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La Notaria Pública del Circulo de
 Piedecruz, Que Esta
 fotocopiada del original
 que tuvo



DRA. ADRIANA LAVDEE MARIOLA DURAN
 Notaria Unica del Circulo de

que se le confiere.

Piedecruz

24 MAR 2011

c) Conferir y revocar poderes especiales, de acuerdo con las

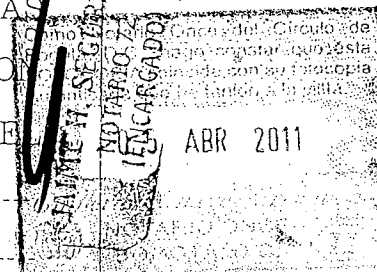
necesidades de ECOPETROL S.A., y con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad. -----

d) Iniciar las acciones o actuaciones, judiciales o administrativas, que demande la adecuada protección de los intereses de ECOPETROL S.A. -----

CUARTO: El presente poder estará vigente durante el tiempo que LESLIE LORENA SILVA SIERRA se desempeñe como Abogada de la Vicepresidencia Juridica de ECOPETROL S.A., y terminará cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la Ley le otorga el efecto de ponerle fin. -----

PARAGRAFO: Se protocoliza mediante el presente instrumento la constancia de adjudicación a esta notaría de la presente escritura en el reparto ordinario número 19 radicación RN2008-480 realizado en Supernotariado de fecha 26 de Febrero de 2008. -----

DESPUÉS DE FIRMADO EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE ADMITIRÁN CORRECCIONES. LLEGADO EL CASO LAS CORRECCIONES SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 960/1970 y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2148 DE 1983. -----





ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----
 MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y ---
 UNO (1391) -----
 DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL
 DE DOS MIL OCHO (2008) DE LA ---
 NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DE BOGOTÁ, D.C. -----

Javier Genaro Gutierrez Pemberthy Huella
 JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY HUELLA

C.C. No. 19.168.740 exp. Bogotá

INDICE DERECHO

TELEFONO: 2344000

DIRECCIÓN: CARRERA 7 No. 37-69

REPRESENTANTE LEGAL DE ECOPEPETROL S.A.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La Notaria Unica del Circulo de
 Piedecuesta ~~TESTIFICA~~ Que Esta
 fotocopia Fue tomada del original
 que tuve a la vista.

[Firma]
 DRA. ADRIANA MAYRÉE MONTUÑA DURÁN
 Notaria Unica del Circulo de
 Piedecuesta

24 MAR 2011

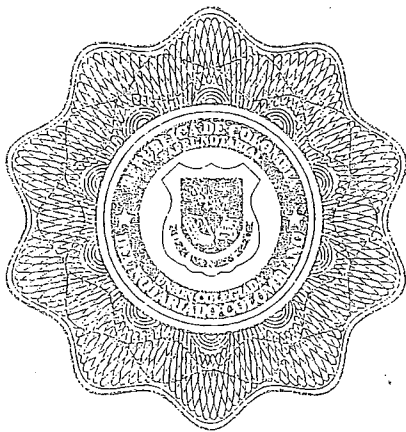
p.r./

Como Notario Unica del Circulo de
 Bogotá D.C. he comprobado que esta
 escritura es autenticamente
 Autenticada que no tiene a la vista.

5 ABR 2011

NOTARIO UNICO
 BOGOTÁ D.C.

NOTARIO 72
 (ENCARGADO)



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
UNO (1391) DEL TREINTA (30) DE
ABRIL DE DOS MIL OCHO (2008) DE
LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72)

DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La Notaria Única del Circulo de
Fidecuestas TESTIFICA Que Esta
fotocopia Fué Tomada del original
que se le presenta a la vista.



[Signature]

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE
FIDEICUESTAS
XIMENA OSPINA DUQUE



24 MAR 2011

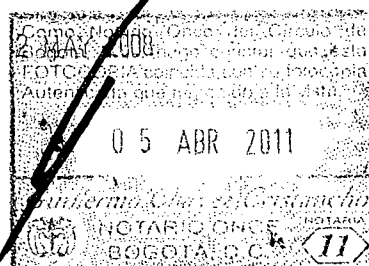
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DE BOGOTÁ D.C.

ES 1^{ra} COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE

SE EXPIDE CONFORME AL ART. 79 DEL DECRETO 050 DE 1970

EN 15 HOJAS ÚTILES CON DESTINO A: El Intercedido

DERECHOS: LOS DE LEY BOGOTÁ D.C.



67

36

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D' ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ECOPETROL S.A.

REFERENCIA	Radicación No. 10 153589
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 13500
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 06 del mes de Junio de 2012.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 JUN. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand

Bogotá D.C.

2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 11-66998- -1-0

FECHA: 2011-10-05 16:40:36

DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS

EVE: SIN EVENTO

CREACIONES

TRA: 317 DP-PETICION

FOLIOS: 30

ACT: 440 RESPUESTA

Doctor

DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN

CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6

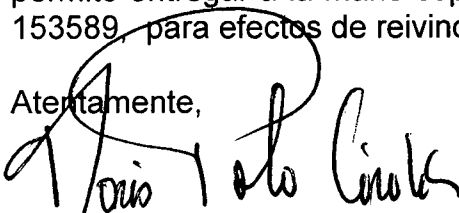
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 11-66998- -1-0
Trámite: 317
Evento:
Actuación: 440
Folios: 30

Apreciado Doctor:

En atención a su solicitud radicada bajo el número de la referencia, cordialmente me permito entregar a la mano copia oficial de la solicitud de Patente de Invención No.10-153589, para efectos de reivindicar prioridad.

Atentamente,


DORIS ELENA POLO CORDOBA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaboró: Janneth Martínez

Revisó: Doris Polo

Aprobó: Doris Polo

 **JOHANNA MACDONADO**
